



XUNTA DE GALICIA

PRESIDENCIA

Secretaría Xeral de Medios

Edificio administrativo de San Caetano, s/n
15781 Santiago de Compostela
A Coruña

galicia

D. Alberto Rodríguez Raposo
Director General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información
Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
Ministerio de Industria Turismo y Comercio
C/ Capitán Haya nº 41
28071 MADRID

Santiago, a 12 de febrero de 2014

Asunto: Consulta pública.

Envío la contestación de la Comunidad Autónoma de Galicia, en relación con la consulta pública para la evaluación de los aspectos a considerar en los procesos de licitación para la prestación del servicio de televisión digital en zonas remotas y menos urbanizadas, que se publicó en la página Web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el pasado 29 de enero de 2014, con objeto de determinar los aspectos que se tendrán en cuenta en los pliegos de licitación, de conformidad con el principio de neutralidad tecnológica.

Atentamente

A Secretaria Xeral de Medios



A Sierra
Mar Sánchez Sierra



CONSULTA PÚBLICA:

Evaluación de los aspectos a considerar en los procesos de licitación para la prestación del servicio de televisión digital en zonas remotas y menos urbanizadas.

CUESTIÓN 1:

¿Considera que la licitación del servicio debe incluir tanto la disposición de las señales de difusión como la adaptación de las instalaciones y equipos de usuario antes de la fecha de finalización del período transitorio (19 de agosto de 2014), para garantizar como mínimo la penetración del servicio existente en la actualidad?

Puesto que la Zona II, zonas remotas y menos urbanizadas, son zonas básicamente rurales, con menor desarrollo económico y una población envejecida, debería de evitarse el cargar con nuevos gastos a la población afectada, para la adaptación de las instalaciones y equipos de usuario, antes y después de la finalización del período transitorio. Por lo tanto consideramos que la licitación del servicio debe incluir la disposición de las señales de difusión como la adaptación de las instalaciones y equipos de usuario antes de la fecha de finalización del periodo transitorio.

¿Cómo garantizaría su cumplimiento en plazo?

Para garantizar el cumplimiento en plazo deberá necesariamente acortarse los plazos de las licitaciones para la adaptación de estas instalaciones, que deberán asumir los licitadores, para poder disponer del servicio en tiempo y forma.

CUESTIÓN 2:

¿Cree necesario el aprovechamiento de estos recursos ya disponibles mediante su cesión a los adjudicatarios?

En beneficio del proceso y en la reutilización de los recursos públicos ya dedicados al proceso de la transición a la TDT, creemos necesario que los recursos disponibles, tanto las instalaciones y equipos, así como aquellas infraestructuras públicas dispuestas inicialmente para la transición a la TDT, se puedan aprovechar mediante una oferta pública de recursos disponibles para la prestación del servicio, oferta pública que podrían asumir los licitadores interesados en sus propuestas, y en caso de ser adjudicatarios se cederían para su explotación dentro del plazo del concurso.

¿Qué condiciones considera que deben establecerse para su utilización?

Entre las condiciones que deben establecerse para el aprovechamiento de los recursos públicos que se vayan a ceder para su utilización a los licitadores, a parte de los propios de conservación, puesta en valor y mejor explotación de los mismos, deberían estar las relacionadas con la eficiencia económica, de mejora del servicio al ciudadano y de minoración del impacto a la población objetivo.



CUESTIÓN 3

¿Qué ámbito territorial considera más adecuado?

Por una parte los ámbitos local y el regional, tanto a nivel de ayuntamientos como comunidades autónomas, son los que mejor conocen la realidad de las singularidades específicas de la Zona II, como ha quedado demostrado en el proceso de la transición a la TDT.

Por otra parte, el ámbito local supone una gran disgregación de las licitaciones que hace muy complicado aunar sinergias, tanto las que se puedan obtener de tipo económico como de tipo técnico, lo que complica el éxito del proceso. Por otra parte los ayuntamientos más pequeños, muchos de la Zona II, no tienen capacidad ni recursos para gestionar un proceso de este calibre.

Por estos motivos consideramos que el ámbito territorial más adecuado es el de las Ciudades y Comunidades Autónomas.

¿Considera posible la existencia de sinergias entre diferentes regiones?

Es posible que Comunidades Autónomas con aspectos comunes, ya sean por límites territoriales que comparten, por tener características singulares parecidas, por disponer de equipos, infraestructuras y recursos compatibles, que se pueden aprovechar en el proyecto, puedan llegar a acuerdos que permitan sinergias en todo o parte de sus territorios.

CUESTION 4

¿Cuál es el plazo máximo que considera adecuado para estas contrataciones?

El plazo máximo que se puede considerar aceptable para estas contrataciones es el máximo permitido por la legislación española en materia de contratación pública, hasta un máximo de 4 años, con posibilidad de prórroga por dos años más.

¿Considera que serían viables licitaciones por un periodo de 10 años, tal y como menciona la Comisión Europea?

No consideramos viables licitaciones por un período de 10 años, tal y como menciona la Comisión Europea. Por una parte no sería conforme a la legislación española y por otro podrían surgir imponderables durante la vigencia del contrato, ya sean de tipo técnico, normativo o simplemente de mercado, que pueden cambiar las condiciones en las que se establecieron las licitaciones, por lo que plazos mayores retrasarían más o complicarían el ajustar los servicios por los adjudicatarios a la población de la Zona II.



CUESTIÓN 5

¿Cuáles son en su opinión los posibles sistemas y tecnologías que pueden utilizarse?

Está claro que hay una solución actual, la que opera en la Zona I y que mayoritariamente opera en la Zona II, que es la solución terrestre TDT, pero también existe una solución en funcionamiento, que opera en la Zona III y parte de la Zona II, que es la solución satelital Sat-TDT. En Galicia, en algunos puntos y núcleos singulares donde no llegaba la señal terrestre de la TDT, los vecinos, ya bien sea por su cuenta o mediante el apoyo de las administraciones locales, pusieron soluciones del tipo de ICT (Infraestructura Común de Telecomunicación), mediante la distribución de la señal de televisión digital por redes de cable, apoyadas en el dominio público municipal, principalmente en las infraestructuras de las redes de alumbrado público, por lo que consideramos que las redes de distribución por cable también son soluciones posibles.

Otras soluciones como pueden ser la utilización de las redes de banda ancha o redes IP para la distribución de la señal de televisión digital a los hogares de la Zona II, también podrían ser técnicamente posibles, pero con el inconveniente de que la cobertura de las redes de banda ancha, a través de cualquiera de sus formas, FTTH, Cablemodem, ADSL, WIMAX, etc., es más parecida a la Zona I, muy inferior a la cobertura actual de la Zona II, y los costes de despliegue de dichas infraestructuras a la totalidad de la Zona II, superarían con creces los de la distribución de la TDT por medios terrestres. Por otra parte este tipo de servicios requiere de un contrato y unos costes mensuales, que no son asumidos actualmente por la mayoría de la población afectada residente en Zona II. Este tipo de soluciones las consideramos inviables o menos apropiadas para la distribución de la señal de televisión digital en la Zona II.

¿Cuál considera que es más eficiente en costes?

Respecto de la eficiencia en costes, refiriéndonos a las tecnologías exclusivamente en la Zona II, tal y como ha quedado demostrado en el estudio de costes que realizó la Xunta de Galicia respecto de la transición a la TDT, y que a su vez viene a ser corroborado por el "Informe de costes de referencia para el proceso de universalización de la televisión digital terrestre en España – 2007, realizado por el Ministerio de Industria, Turismo, la tecnología terrestre es la más eficiente en costes hasta un porcentaje de población cubierta del 98,5 % de la población.

Más allá de esas coberturas, sobre todo pensando en el 100% de la población, pueden existir otras tecnologías más competitivas o eficientes en términos económicos.